

ACTA DE LA 4ª SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE LAS PERSONAS USUARIAS DEL CENTRO DE DÍA OCUPACIONAL “JAVIER PEÑA, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE ALMERÍA (EXPT: CONTR_2025_254716). PROCEDIMIENTO ABIERTO.

FECHA: 10 de junio de 2026.

EXPEDIENTE: CONTR 2025 254716

ANUNCIO DE LICITACIÓN: Publicado el día 8 de abril de 2026 en el perfil de contratante de esta Delegación Territorial.

HORA DE COMIENZO: 09:00 Horas.

HORA DE FINALIZACIÓN: 09:40 Horas.

LUGAR: La reunión ha tenido lugar por medios telemáticos, a través de la herramienta de videoconferencia ZOOM, conforme a lo establecido en el artículo 17.1. de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

ASISTENTES Y CONSTITUCIÓN DE LA MESA: En la ciudad de Almería, siendo las nueve horas del día diez de junio de dos mil veintiséis, se reúnen los siguientes miembros de la mesa de contratación y que fueron designados por Resolución de esta Delegación Territorial de fecha 9 de abril de 2026, publicada en el perfil del contratante en esa misma fecha:

- PRESIDENTE (titular): D. ANTONIO MIRANDA MARTÍNEZ (Jefe del Servicio de Planificación y Racionalización de los Recursos).
- SECRETARIO (titular): D. FRANCISCO JAVIER ZAMORA GARRIDO (Asesor Técnico).
- VOCAL: D^a. OLGA MARÍA LÓPEZ NAVARRO (Interventora Provincial).
- VOCAL: D^a. MARÍA ROSA PLAZA OLIVARES (Letrada Servicio Jurídico Provincial).
- VOCAL (titular): D^a. CARMEN VERA REGUERA (Titulada superior).

La mesa de contratación queda válidamente constituida al estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros o sus suplentes y, en todo caso, las personas titulares de la Presidencia, de la Secretaría y los dos vocales que tienen atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico y al control económico-presupuestario del órgano, conforme a lo establecido en artículo 6.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (BOJA núm. 52, de 15 de marzo).

ORDEN DEL DÍA:

- Comprobación de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:



ANTONIO MIRANDA MARTINEZ		15/06/2026 08:13:49	PÁGINA: 1 / 3
FRANCISCO JAVIER ZAMORA GARRIDO			
VERIFICACIÓN	NJvGwK059735iG4U0F6529gtKW6R7s	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1º.- El Presidente informa que con fecha 1 de junio de 2026 se comunicó electrónicamente y se publicó en el perfil del contratante requerimiento para que, en el plazo de 3 días naturales, la licitadora “Autocares Frahermar S.A” subsanara la documentación previa a la adjudicación, según exige la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), al ser dicha entidad la adjudicataria propuesta por la mesa de contratación para el contrato de referencia.

A continuación se procede al examen de la documentación presentada.

Relativo al **apartado 10.7.2.b.)** “Documentos acreditativos de la representación” . Se comprueba que el poder de representación presentado no viene acompañado de bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración con validez suficiente, pues aunque aporta el emitido por la Dirección de de Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación de Andalucía con fecha 18/09/2025 solo tiene validez ante dicha Agencia. En consecuencia, al amparo del artículo 55 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, en redacción dada por el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, conforme al que *“Si dicho bastanteo no se aportara, la suficiencia de los poderes de las personas físicas que actúen firmando proposiciones en nombre y representación de las personas que sean propuestas adjudicatarias será valorada en el acto de celebración de la sesión de la mesa de contratación que tenga por objeto el análisis de la documentación previa a la adjudicación, por el Letrado o Letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o persona a la que se asignen sus funciones, o la persona de las que tengan atribuido el asesoramiento jurídico del órgano de contratación”* , se realiza dicho juicio de suficiencia por la vocal de esta mesa de contratación que actúa en representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, sobre la escritura de Reección del Consejo de Administración y Nombramiento de Consejeros Delegados, otorgada ante la Notaria de Almería y del Ilustre Colegio de Andalucía, D. Rafael Cantos Molina, el día 6 de septiembre de 2024, bajo el núm. 3.087 de su protocolo, considerando bastante el poder otorgado al presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado, D. Juan Francisco Hernández García para la participación en toda clase de licitaciones, como la presente.

2º.- Por consiguiente y tras el examen del restos de apartados a subsanar, se da por válida la documentación previa a la adjudicación, al haberse realizado correctamente la subsanación requerida. En consecuencia, se acuerda, por unanimidad, que, de conformidad con la cláusula 10.8 del PCAP, se eleve propuesta al órgano de contratación para que resuelva definitivamente la adjudicación a favor de “Autocares Frahermar S.A” .

ANTONIO MIRANDA MARTINEZ		15/06/2026 08:13:49	PÁGINA: 2 / 3
FRANCISCO JAVIER ZAMORA GARRIDO			
VERIFICACIÓN	NJvGwK059735iG4U0F6529gtKW6R7s	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Sin más asuntos que tratar y siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día arriba señalado, se levanta la sesión, expidiéndose la correspondiente acta que, una vez aprobada, firma el Presidente, y de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Antonio Miranda Martínez.

EL SECRETARIO

Fco. Javier Zamora Garrido.

ANTONIO MIRANDA MARTINEZ		15/06/2026 08:13:49	PÁGINA: 3 / 3
FRANCISCO JAVIER ZAMORA GARRIDO			
VERIFICACIÓN	NJyGwK059735iG4U0F6529gtKW6R7s	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	